

# REGLAMENTO JUEGO PROMOCIONAL

## “RAMOMANÍA: Colombia Sabe a Ramo”

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá el juego promocional “RAMOMANÍA” (en adelante el “Juego”). Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio tanto para los participantes como para sus organizadores.

Se entenderá que todo participante al decidir participar en el Juego, autoriza, conoce y acepta todas las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento y en las normas que los regulan.

La participación en el Juego implica la decisión del participante de obligarse por las reglas establecidas en el presente reglamento, sus documentos modificatorios, aclaratorios y complementarios de ser el acaso, y por las decisiones del Organizador en estricto apego a las normas que regulan el mismo, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al Juego. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del Juego, implicará la inmediata exclusión del mismo y la revocación de los premios en el evento en que resulte ser el ganador.

**Artículo 1. De los Realizadores:** PRODUCTOS RAMO S.A.S es el promotor de esta dinámica. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como “Promotor” y Almacenes Éxito S.A. será el Canal de compra.

**Artículo 2. El objeto del concurso:** Promocionar la compra de los productos y/o servicios especificados en el artículo 3 del presente reglamento, “*Productos, Servicios y /o Marcas participantes*”, los cuales son ofrecidos en los Establecimientos de Comercio especificados en el artículo 4 del presente reglamento, “*Establecimientos Participantes*”.

**Artículo 3. Productos, Servicios y/o Marcas participantes:** Participan los siguientes productos, servicios y/o marcas participantes:

PLU	Producto, Servicio y/o Marca	Descripción detallada del Producto, Servicio y/o Marca (tamaño, presentación, entre otros)	Cantidad (unidades)	Valor Compra o transacción	Observación
	Total Marca Ramo	Todos los PLU codificados de la marca Ramo	1	\$40.000	Por compras iguales o superiores a \$40.000 en las marcas participantes de Productos Ramo acumula puntos que te permitirán ganar espectaculares premios

**Artículo 4. Establecimientos Participantes:** Los establecimientos de comercio en los cuales aplica el presente reglamento son: (Formato Éxito a nivel nacional; no aplica Carulla, Éxito Express ni Carulla Express)

## REGLAMENTO JUEGO PROMOCIONAL

**Artículo 5. De los participantes:** Podrán participar de forma libre, voluntaria y abierta en el Juego todos los clientes mayores de edad que se encuentren inscritos en el programa de lealtad de Almacenes Éxito S.A., que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento, y demás documentos que lo complementen, y especialmente, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 7, “*Mecánica o manera de participar*”.

Bajo ninguna circunstancia podrán participar: i) menores de edad; ii) empleados directivos de PRODUCTOS RAMO S.A.S / Almacenes Éxito S.A; iii) empleados con injerencia en la realización del Juego; iv) ni las personas contratadas para la ejecución del Juego, tales como modelos, promotores o actores.

Todas las personas interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y al día, el cual deberá presentarse si es acreedor de alguno de los premios.

Todo participante es responsable de la información suministrada al momento de inscribirse en el programa de lealtad de Almacenes Éxito S.A, así como de la actualización de la misma, de manera que cualquier error, omisión, imitación, falta de actualización o falsedad en la información suministrada, implica la exclusión automática del participante aun cuando este haya resultado ganador del Juego, pues la exactitud de la información suministrada y su actualización, son requisitos necesarios para poder participar en el Juego y, así mismo, para poder ser acreedor del premio.

Toda persona que desee participar en el Juego deberá tener conocimiento de las reglas establecidas en el presente reglamento, y demás documentos y normas que lo complementan, así como de las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se derivan del reclamo y aceptación de un premio en el evento en que resulte ser ganador del Juego.

**Artículo 6. Fechas:** El Juego se regirá por los siguientes plazos:

El día de inicio del Juego será el **01 de Mayo de 2026** a las **1:00 am**, y finalizará el **15 de junio de 2026** a las **23:59**

**Artículo 7. Mecánica o manera de participar.**

Durante la vigencia establecida para la dinámica, el cliente deberá realizar compras por un valor igual o superior a cuarenta mil pesos colombianos (\$40.000) en los Productos y/o Marcas detalladas en el artículo 3 del presente reglamento en virtud de la cual adquirirá el Producto y el derecho a participar en la dinámica.

Entre más compras de los Productos, y/o Marcas participantes se realice, mayor oportunidad de ganar se tendrá. Las compras pueden ser elaboradas a lo largo del plazo establecido para el Juego, considerando siempre que cada compra realizada por un valor igual o superior al especificado brindan una oportunidad de ganar.

## REGLAMENTO JUEGO PROMOCIONAL

- A. A partir de compras iguales o superiores a \$40.000 pesos acumulas 1 punto por cada \$1.000 pesos.

Valor compra \$\$	Puntos acumulados	Valor compra \$\$	Puntos acumulados
< \$40.000	0	= \$44.000	44
= \$40.000	40	= \$45.000	45
= \$41.000	41	= \$46.000	46
= \$42.000	42	= \$47.000	47
= \$43.000	43	= \$48.000	48

- B. Sí dentro de tu compra mínima participante incluyes Tostacos, Maizitos y/o Pachas ganas 30 puntos adicionales. Entre más puntos acumules más oportunidad tendrás de ganar.
- C. Los primeros 200 participantes que registren compras de \$40.000 compuestas únicamente por Tostacos, Maizitos y/o Pachas, recibirán una tarjeta digital de Disney+ por valor de \$20.000 (hasta agotar existencias).

### Artículo 8. Registro y Acceso:

- A. El usuario escanea el código QR en el punto de venta o ingresa a la línea de WhatsApp/Web +57 3053327569 oficial para registrarse por única vez. en [www.ramomania.com](http://www.ramomania.com)
- B. Ingresa sus datos personales:
- Nombre completo
  - Cedula de ciudadanía o extranjería
  - Correo electrónico
  - Número de celular
  - Ciudad
- C. El usuario envía una foto clara de su factura.
- D. El equipo humano del Contact Center iniciará el proceso de auditoría, validando el cumplimiento de montos y productos en un plazo máximo de 72 horas. Durante este tiempo, el personal verificará si la factura suma puntos base (1 punto por cada \$1.000) o bonos adicionales.
- E. Una vez aprobada la factura por el validador, los puntos se cargan al perfil. Los participantes compiten por acumular la mayor cantidad de puntos durante la vigencia de la actividad para ganar los premios según su posición final en el escalafón.

### Artículo 9. Condiciones de la actividad

En la actividad aplican las siguientes condiciones:

## REGLAMENTO JUEGO PROMOCIONAL

- A. Los participantes deben ser mayores de edad y ser residentes colombianos.
- B. Los ganadores deberán conservar la factura física o digital de la compra del establecimiento participante donde se realizó la compra.
- C. Se podrá hacer entrega solo de un premio por participante. No obstante, en caso de que un participante resulte ganador de un premio instantáneo, ello no lo inhabilita ni limita para participar y eventualmente resultar ganador de los premios mayores previstos en la dinámica, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en estos términos y condiciones.
- D. El Premio es personal e intransferible, no será canjeable en ninguna circunstancia por dinero en efectivo, ni ningún otro bien o servicio, ni por otro tipo de producto o servicio.

Si el Participante se niega a aceptar o reclamar su Premio, se considerará que ha renunciado al mismo, sin que le asista derecho a presentar reclamo por indemnización contra el Organizador. De igual forma se procederá si, una vez aceptado el Premio, el Participante se niega a recibirlo o a no adelantar el trámite de notificación y aceptación correspondiente; en estos casos el Organizador documentará lo ocurrido por los medios que consideren.

**Artículo 10. Premios:** Los premios del concurso son:

PLAN DE PREMIOS			
Cantidad	Nombre genérico	Marca	Descripción Detallada (características específicas, referencia, modelo, tamaño)
6	Motos	AKT	Moto AKT CR4 200
10	Televisor	KALLEY	TV KALLEY 65" Pulgadas 164 cm 65G315 4K UHD MAX LED Smart TV Google
10	Nintendo	NINTENDO	Consola Nintendo Switch 64 GB Negra 2 Joy Con
10	Bonos	ÉXITO	10 éxito Digitales de \$600.000
200	Tarjetas Disney +	DISNEY+	Tarjetas Disney+ 20.000

Los premios no incluyen demás gastos y/o conceptos no especificados en el presente reglamento.

**Artículo 11. Selección de ganadores:**

## REGLAMENTO JUEGO PROMOCIONAL

Serán seleccionados como ganadores los clientes que hayan hecho el mayor número de transacciones en compras de Productos Ramo, los haya registrado a través de [www.ramomania.com.co](http://www.ramomania.com.co) o por WhatsApp al tel +57 3053327569 de los productos participantes (artículo 3)

Puntos Base: 1 punto por cada \$1.000 pesos en compras de Ramo (siempre que la factura supere los \$40.000).

Bonificación Extra: Se asignarán 30 puntos adicionales si la compra mínima de \$40.000 incluye Tostacos, Maizitos y/o Pachas.

Premio Instantáneo Bonos Disney +: Si el validador identifica que la compra de \$40.000 es exclusivamente de Tostacos, Maizitos y/o Pachas, el usuario podrá ser uno de los primeros 200 ganadores en obtener una tarjeta digital de \$20.000 Disney+.

Ganan las personas que más puntos acumulen durante la vigencia de la actividad.

Puesto en el Ranking	Premio asignado
1 al 6	Moto
7 al 16	Televisor
17 al 26	Nintendo switch
27 al 36	Bonos de mercado digitales de \$600.000
Premio instantáneo de acuerdo con la dinámica.	200 tarjetas Disney +

En caso de empate, se dará prioridad al participante que haya reportado el mayor número de facturas con fecha de emisión más antigua, enviadas previamente al número oficial de WhatsApp dispuesto para la actividad.

Productos Ramo contactara al cliente ganador máximo al 19 de Junio de 2026 por medio telefónico, de acuerdo con los datos obtenidos de la respectiva base de datos.

**Artículo 12. Reclamo de premios:** Una vez cumplidos los requisitos descritos en el presente reglamento los posibles ganadores serán contactados por medio de llamada telefónica y anunciados en nuestras redes sociales oficiales

- [www.tiktok.com/productosramooficial](http://www.tiktok.com/productosramooficial)
- [www.facebook.com/ProductosRamo](http://www.facebook.com/ProductosRamo)

## REGLAMENTO JUEGO PROMOCIONAL

- [www.instagram.com/productosramo](http://www.instagram.com/productosramo)
- [www.x.com/RamoColombia](http://www.x.com/RamoColombia)
- [www.facebook.com/ChocoramoOficial](http://www.facebook.com/ChocoramoOficial)
- [www.instagram.com/chocoramoficial](http://www.instagram.com/chocoramoficial)

La entrega de los premios que no son motocicletas se realizará en el punto de venta en el cual el consumidor (shopper/ganador) haya acumulado la mayor cantidad de puntos.

Si no se reclama el premio, este podrá ser reasignado en un plazo máximo de 30 días al siguiente ganador conforme a la acumulación de puntos.

### Entrega de Motocicletas:

Los ganadores deberán tener en cuenta las siguientes condiciones para la entrega efectiva de la motocicleta:

El ganador debe realizar el pago de los trámites (SOAT y matrícula) como confirmación de aceptación del premio. Debe estar inscrito en el RUNT, no presentar multas, requisitos para avanzar con el registro de la moto. Los ganadores de la motocicleta tienen 30 días calendario para iniciar los pagos de SOAT y Matrícula.

La entrega de las motocicletas se realizará en la ciudad dónde se encuentre el ganador o en el concesionario autorizado que determine AKT dentro del territorio colombiano.

En caso de que el ganador resida en una ciudad distinta, los gastos de desplazamiento para la recepción del premio serán asumidos por el ganador.

En caso de presentarse alguna de estas situaciones, se solicita confirmar si se autoriza la cesión del premio a un familiar u otra persona. El costo de los trámites depende del municipio de matrícula.

### Artículo 13. Garantías

- La garantía de las **motocicletas** consiste en la garantía original AKT que las cubre por los primeros 24 meses o 24.000 km lo primero que se cumpla y 5 revisiones gratuitas, más 5 revisiones adicionales obligatorias. Las demás condiciones de esta garantía se detallan en el Manual de Mantenimiento y Garantía que se entrega con las motocicletas correspondiente al siguiente link: <https://aktmotos.com/garantia/>
- La garantía para los **Televisores** estará estipulada en el siguiente link: <https://www.kalley.com.co/politicas/cambios-devoluciones/c/cambios-devoluciones>
- La garantía para los **Nintendo Switch** será de 6 meses de acuerdo con la garantía que establece [https://www.nintendo.com/eu/media/downloads/support\\_1/nintendoswitch/NSwitch\\_Hardware Warranty\\_ES.pdf](https://www.nintendo.com/eu/media/downloads/support_1/nintendoswitch/NSwitch_Hardware_Warranty_ES.pdf)

## REGLAMENTO JUEGO PROMOCIONAL

- **Bono de mercado:** El ganador deberá consultar los términos y condiciones, políticas de uso, vigencia, restricciones, coberturas y demás condiciones aplicables directamente en cada cadena o establecimiento emisor y/o redentor del bono.
- **Tarjeta Disney+:** consultar T&C tarjeta Disney+ <https://help.disneyplus.com/es/contact-us>

Todo reclamo, solicitud de garantía, cambio o servicio técnico relacionado con el(los) premio(s) deberá tramitarse directamente ante los links adjuntos anteriormente, conforme a sus políticas, términos y condiciones vigentes al momento de la redención o entrega. En consecuencia, ni EL ORGANIZADOR ni sus sociedades vinculadas, matrices, subordinadas, aliados comerciales, ni los terceros contratados para el desarrollo y ejecución de la actividad asumen responsabilidad alguna por defectos, fallas, idoneidad, calidad, funcionamiento, garantía, pérdida, hurto, extravío, deterioro, uso indebido o redención no autorizada de los bonos, servicio postventa o cualquier aspecto relacionado con los productos entregados.

**Artículo 14. Responsabilidad, Condiciones y Restricciones:** Las personas que decidan participar en el Juego, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- a. La responsabilidad de Productos Ramo culmina con la entrega del Premio.
- b. Productos Ramo S.A.S., hará uso de los datos personales de conformidad con la política de tratamiento de datos personales disponible en <https://www.ramo.com.co/politica-habeas-data/>
- c. Los premios no incluyen gastos no especificados en el presente reglamento, no son acumulables con otras dinámicas, descuentos ni promociones, no son canjeables por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios, cualquiera que fuera su índole.
- d. El premio es personal e intransferible.
- e. Los participantes deben ser mayores de edad y ser residentes colombianos.
- f. Los ganadores deberán conservar la factura física o digital de la compra del establecimiento participante donde se realizó la compra.
- g. Se podrá hacer entrega solo de un premio por participante. No obstante, en caso de que un participante resulte ganador de un premio instantáneo, ello no lo inhabilita ni limita para participar y eventualmente resultar ganador de los premios mayores previstos en la dinámica, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en estos términos y condiciones.
- h. Productos Ramo S.A.S. no asumirá ningún otro costo o gasto que no esté debidamente especificado en el presente reglamento.
- i. No acumulable con otros concursos o premios.
- j. Promoción válida exclusivamente para el territorio colombiano.
- k. El participante deberá actuar durante la dinámica de buena fe, so pena de ser descalificado.
- l. En el evento en que Productos Ramo S.A.S. tenga indicio o prueba del actuar de mala fe del participante respecto a la presente dinámica, lo podrá descalificar en cualquier momento.

## REGLAMENTO JUEGO PROMOCIONAL

- m. Los impuestos que se generen con ocasión a la entrega de premios, en especial el de ganancia ocasional, serán asumidos en su totalidad por Productos Ramo S.A.S. En caso de que el ganador resulte acreedor de una motocicleta marca AKT, deberá asumir exclusivamente los costos asociados al proceso de matrícula y registro del vehículo ante el organismo de tránsito correspondiente, así mismo, será responsable de cualquier otro gasto con ocasión a la circulación del vehículo.
- n. Los tiempos de entrega de las motos son 45 días hábiles después de conocer los ganadores.
- o. Productos Ramo S.A.S. no se hace responsable por hurto, pérdida, o mal uso de los premios. No se volverán a entregar por ningún motivo.
- p. Los Participantes garantizan la veracidad de la información que se proporcione a Productos Ramo S.A.S. dentro de la participación en la activación. Así mismo, se comprometen a indemnizar a Productos Ramo S.A.S., sus accionistas, empleados o colaboradores y eximirlos de responsabilidad frente a cualquier acción, daños, costes y otras responsabilidades en las que pudiera incurrir Productos Ramo S.A.S.
- q. Productos Ramo S.A.S. se reserva el derecho de cambiar fechas establecidas de la actividad, suspender temporalmente o de manera indefinida y de forma inmediata la actividad objeto de estos términos y condiciones, en caso de detectar o de conocer irregularidades o fraudes en el desarrollo de la misma, o en caso de presentarse algún acontecimiento de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la presente dinámica o su ejecución en forma grave.
- r. Para cualquier duda, petición, queja o reclamo, pueden comunicarse al
  - a. Correo: [serviciocliente@ramo.com.co](mailto:serviciocliente@ramo.com.co) o [www.ramo.com.co](http://www.ramo.com.co)
  - b. Línea gratuita Nacional (Desde cualquier celular o fijo): 018000180535

**Artículo 15.** Aplicabilidad del Reglamento: La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes del Juego sin excepción alguna.

**Artículo 16.** Derechos de imagen:

Al participar en la presente actividad, los participantes aceptan y autorizan que sus nombres, fotografías, videos e imágenes aparezcan en las publicaciones, sitio web, redes sociales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales de Productos Ramo S.A.S. durante el desarrollo de la activación y/o una vez haya finalizado, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos patrimoniales de autor o de imagen.

Los Participantes ceden los derechos patrimoniales sobre creaciones que surjan de la activación, para que pueda ser usada, desarrollada o aplicada por Productos Ramo S.A. sin restricciones de tiempo y lugar.

## REGLAMENTO JUEGO PROMOCIONAL

Los Participantes reconocen que la participación en la activación es voluntaria, a título gratuito y que le corresponden a Productos Ramo S.A.S., de forma exclusiva las facultades de explotación de las creaciones, pudiendo en consecuencia Productos Ramo S.A.S., accionistas, empleados o colaboradores, adaptarlos, editarlos parcial o totalmente, modificarlos, reproducirlos, difundirlos, transmitirlos, publicarlos o fijarlos en cualquier medio de difusión y/o comunicación físico o digital, conocido o por conocer. Así mismo reconocen que Productos Ramo S.A.S. es titular de los derechos patrimoniales sobre el mismo y por tanto, a Productos Ramo S.A.S., accionistas, empleados o colaboradores adquieren, entre otros derechos, el derecho de reproducción en todas sus modalidades, igualmente para inclusión audiovisual; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución, difusión o transmisión por intranet, televisión, redes sociales, anuncios digitales, puntos de venta o compra, materiales promocionales, o cualquier medio de difusión y/o comunicación físico o digital, conocido o por conocer, y, en general, cualquier tipo de explotación que de las creaciones se pueda realizar, sin limitación en el tiempo o lugar, y sin que lo anterior requiera de autorización por parte del participante.

Los participantes autorizan a Productos Ramo S.A.S, para el uso de imágenes, fotografías y videos ejecutados durante su participación en la presente actividad, para los eventos promocionales realizados por Productos Ramo S.A.S, en cualquier parte del territorio nacional e internacional.

**Artículo 17. Suspensión:** En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de Productos Ramo. o de los participantes del mismo, entre otras situaciones que puedan afectar la realización del Juego y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo, Productos Ramo. comunicará a los participantes la adopción de las medidas adoptadas previa autorización por parte de la autoridad administrativa respectiva que autorizó la realización del Juego.

**Artículo 18. Publicación:** Este reglamento estará publicado en servicio al cliente de los Establecimientos Participantes para disposición de todas las personas que deseen participar en el Juego.

Cualquier duda o inquietud sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá ser consultada a través de la línea de WhatsApp 305 332 75 69 o teléfono 018000180535 o mediante un correo [serviciocliente@ramo.com.co](mailto:serviciocliente@ramo.com.co)